

De acuerdo con las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones por el interesado **MOVILTRONICS SAS**. La Entidad procede a dar respuesta en los siguientes términos:

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MOVILTRONICS SAS:

OBSERVACION 1:

“SOLICITAMOS SE CAMBIEN LOS SIGUIENTES INDICADORES FINANCIEROS ASI: NIVEL DE ENDEUDAMIENTO A MENOR O IGUAL AL 70% RENTABILIDAD DEL ACTIVO A MAYOR O IGUAL 0.10.”

Respuesta a la Observación:

La Asociación Cable Aéreo Manizales agradece la observación presentada.

Una vez revisado el contenido de la solicitud, la Entidad informa que los indicadores financieros propuestos por el observante ya se encuentran incorporados en el pliego de condiciones.

En efecto, durante la estructuración del proceso se establecieron indicadores financieros diferenciales para las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el cual faculta a las entidades estatales para incorporar requisitos habilitantes diferenciales orientados a promover y facilitar la participación de las Mipymes en los procedimientos de selección competitivos.

En ese sentido, el pliego de condiciones establece para las Mipymes los siguientes indicadores financieros:

- **Nivel de Endeudamiento:** Menor o igual al **70%**.
- **Rentabilidad del Activo:** Mayor o igual al **10%**.

Los anteriores indicadores corresponden exactamente a los solicitados por el observante.

En consecuencia, **no se acoge la observación**, toda vez que no se requiere efectuar modificación alguna al pliego de condiciones, por cuanto la solicitud ya fue atendida desde la estructuración del proceso de selección.

OBSERVACION 2:

“SOLICITAMOS QUE La sumatoria del valor de las certificaciones, sea igual o superior a UNA (01) vez el Presupuesto Oficial Establecido para el proceso. En atención que muchos de los posibles oferentes nos encontramos en calidad de MIPYMES.”

Respuesta a la Observación:

Calle 65 A Carrera 42, Vía Panamericana – Estación Cámbulos Cable Aéreo, Piso 2 - Oficinas Administrativas.

Conmutador: +57 (606) 891 88 41.

info@cableaereomanizales.gov.co

Una vez analizada la solicitud, la Entidad considera procedente acogerla parcialmente, previo análisis del estudio del sector, de la naturaleza del objeto contractual y de los principios de pluralidad de oferentes, proporcionalidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Si bien la experiencia exigida en el proyecto de pliego de condiciones resulta acorde con la complejidad técnica del objeto contractual, la Entidad considera procedente ajustar la forma de acreditación de este requisito, con el propósito de promover una mayor participación de oferentes, sin comprometer la idoneidad técnica requerida para la adecuada ejecución del contrato.

En consecuencia, se modificará el requisito de experiencia, permitiendo que esta sea acreditada mediante mínimo una (1) y máximo cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, manteniéndose la exigencia de que los contratos correspondan al objeto requerido y se encuentren clasificados en los códigos UNSPSC establecidos en el pliego de condiciones.

Así mismo, la sumatoria del valor de las certificaciones se ajustará para que sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

La Entidad considera que el requisito modificado continúa garantizando que el futuro contratista cuente con la experiencia específica necesaria para ejecutar el objeto contractual, al tiempo que favorece una mayor concurrencia de oferentes, en armonía con los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Por lo anterior, se acoge parcialmente la observación, y las modificaciones serán incorporadas en la versión definitiva del pliego de condiciones.

Atentamente,

(Original Firmado)
JOHNSON CASTELLANOS GARCÍA
Asesor Jurídico

(Original Firmado)
KARINA MARCELA RODRIGUEZ MISAS
Directora Administrativa y Financiera

(Original Firmado)
CARLOS EDUARDO GOMEZ MONTOYA
Supervisor de Operaciones y Mantenimiento